

INMACULADA SZMOLKA VIDA  
(ed.)

ELEMENTOS PARA EL ANÁLISIS  
COMPARADO DE LOS SISTEMAS  
Y PROCESOS POLÍTICOS

GRANADA  
2012

© LOS AUTORES  
© UNIVERSIDAD DE GRANADA  
ELEMENTOS PARA EL ANÁLISIS COMPARADO  
DE LOS SISTEMAS Y PROCESOS POLÍTICOS  
ISBN:978-84-338-5447-6.  
Depósito legal: GR. 3.210-2012.  
Edita: Editorial Universidad de Granada.  
Campus Universitario de Cartuja. Granada.  
Diseño de Cubierta: Josemaría Medina Alvea.  
Fotocomposición: Taller de Diseño Gráfico y Publicaciones, S. L.  
Imprime: Gráficas La Madraza. Albolote. Granada.

*Printed in Spain*

*Impreso en España*

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos —[www.cedro.org](http://www.cedro.org)), si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

## INTRODUCCIÓN

INMACULADA SZMOLKA VIDA  
*Universidad de Granada*

*Elementos para el análisis comparado de los sistemas y procesos políticos* constituye un material didáctico para profesores y alumnos en la docencia de la Titulación de Ciencias Políticas y de la Administración, especialmente en las asignaturas relacionadas con la Política Comparada y los Sistemas Políticos Contemporáneos.

Esta obra es uno de los resultados directos del proyecto de innovación docente «Compilación y creación de indicadores para la categorización de variables en la docencia de sistemas políticos comparados», desarrollado en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Granada (UGR), durante los cursos académicos 2010-2011 y 2011-2012. Este proyecto contó con la financiación de la Unidad de Innovación Docente del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad de la UGR y en él participaron once profesores, una alumna-becaria asociada al proyecto y los estudiantes que cursaron en esos años las asignaturas «Política Comparada», «Sistemas Políticos Contemporáneos», «Política Árabe», «Sistemas Políticos del Magreb» y «Sistemas Políticos de América Latina».

El proyecto de innovación tenía por objetivo la construcción teórica y metodológica de variables e indicadores que pudieran ser utilizados para la docencia de las asignaturas de dimensión comparativa del Plan de Estudios de la Licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración y de la Licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración y Derecho. Para ello, se clasificaron los países de distintas áreas geográficas, en relación con aspectos como el tipo de régimen político, forma de Estado, Constitución, forma de Gobierno, Parlamento, Gobierno, sistema de partidos, sistema electoral, carácter de las elecciones, relación Estado/religión o composición étnica. Se pretendía que estas clasificaciones fueran útiles para la comparación, pues se garantizaba la utilización de un mismo criterio teórico y metodológico. Hay que señalar que uno de los principales problemas a los que se enfrenta el docente y el investigador, en el estudio de los sistemas y procesos

políticos comparados, lo constituye la dificultad en la recopilación de información similar de diferentes unidades de análisis y las distintas categorizaciones que se realizan de las mismas variables. Sin embargo, los datos recogidos y utilizados deben ser fiables y comparables entre ellos. En numerosas ocasiones, muchos de estos datos se presentan fraccionados o son elaborados por distintas instituciones y organismos de investigación bajo presupuestos teóricos e instrumentos de medición distintos y, en ocasiones, divergentes. De este modo, el docente y el investigador se enfrentan a serios problemas en la tipificación y en el análisis comparado de sistemas y procesos políticos. Las distintas alternativas de conceptualización y de medición influyen en las cuestiones que se tratan en la investigación y en las posibles respuestas a las que llegue el comparativista (Munck, 2004: 4).

La necesidad de consensuar enfoques teóricos y metodológicos que permitan la comparación en cualquier área geográfica dio como fruto profundas discusiones académicas entre los profesores participantes en el proyecto de trabajo y una intensa actividad por parte de los alumnos para estudiar los países objeto de sus respectivas asignaturas. Todo este esfuerzo teórico, metodológico y analítico se presenta, a continuación, en forma de trece capítulos sobre elementos que se consideran claves en el estudio de los sistemas y procesos políticos. Cada uno de ellos ha sido elaborado por un profesor participante en el proyecto de innovación o por profesores de otras universidades a los que se invitó a colaborar por su especialización en la materia. Los distintos aspectos que se tratan son los siguientes: regímenes políticos (Inmaculada Szmolka, UGR), formas de Estado (Nieves Ortega, UGR), formas de Gobierno y poder ejecutivo (Javier Luque, UGR), Parlamento (Santiago Delgado y Rosa Reyes, UGR), poder judicial (Manuela Ortega, UGR), sistemas de partido (Marién Durán, UGR), procesos electorales (Guadalupe Martínez, UGR), cultura política y comportamiento político (Ángel Cazorla, UGR), comunicación política (Javier García, UGR), grupos de interés (José Real, Universidad de Almería), gestión pública (Raquel Ojeda, Universidad de Jaén), globalización (Manuel Torres, Universidad Pablo de Olavide) y sistema político de la Unión Europea (Carlos de Cueto, UGR). Cada uno de estos capítulos, con un objetivo principalmente pedagógico, presenta, en primer lugar, la conceptualización y las principales aportaciones teóricas del aspecto en cuestión; en segundo lugar, las distintas alternativas de medición existentes y una propuesta propia del autor para el estudio de cada tema en concreto; en tercer lugar, una clasificación teórica y analítica para abordar el posterior análisis comparado; y, finalmente, una comparación de varios casos en función de los criterios teóricos y metodológicos empleados. Asimismo, cada capítulo incorpora lecturas recomendadas, una propuesta de actividades y debates para realizar con los estudiantes y recursos útiles en Internet sobre el tema.

Esperamos, pues, que este libro que se presenta cumpla los objetivos buscados y que sea una herramienta útil para docentes y profesores que trabajen sobre sistemas y procesos políticos comparados.

## REGÍMENES POLÍTICOS

INMACULADA SZMOLKA VIDA  
*Universidad de Granada*

### INTRODUCCIÓN

Desde la antigüedad clásica, ha existido una intensa preocupación por conocer y clasificar los regímenes políticos. Así, Aristóteles (384-322 AC) realizó una tipificación de las formas de gobierno, utilizando para ello un criterio bidimensional: el número de detentadores del poder (dirigidas por una persona, dirigidas por varias personas o dirigidas por todos los ciudadanos) y la finalidad en el desempeño del poder (el bien común o el interés propio). Combinando estos dos criterios, trazó seis categorías de ciudades-estado, a las que imputó determinadas consecuencias o proposiciones básicas sobre la vida política. Desde Aristóteles, se han sucedido numerosos estudios sobre formas de gobierno y regímenes políticos, entre los que podemos citar, entre otros, los de Maquiavelo (1532), Montesquieu (1721), Blondel (1960, trad. 1990), Shils (1960), Lijphart (1968), Finer (1970), Dahl (1971), Linz (1975 y 2000), Diamond, Linz y Lipset (1995), Brooker (2000), o Mainwaring, Brinks y Pérez Liñán (2000).

En el siglo xx, los regímenes políticos estudiados fueron principalmente las democracias occidentales. A partir de los años 30, el interés abarcó también los regímenes no democráticos que se establecieron en Europa, como el fascismo, el nazismo, el franquismo o el comunismo. Con los procesos de descolonización, la Política Comparada se abrió a otras partes del mundo distintas a las occidentales, de forma que las investigaciones no sólo contemplaban ya como objetos de estudio las democracias, sino también los regímenes no democráticos y los países en desarrollo. El concepto de democracia, entendido antes principalmente en su dimensión de competencia electoral, dio paso al de «poliarquía», término acuñado por Robert Dahl (1971). Dahl añadió, a las características de competencia y participación políticas, la de garantía efectiva de libertades públicas, que permiten expresar a

los ciudadanos sus preferencias políticas. Hoy día, el interés académico por los regímenes políticos se ha visto revitalizado a causa de la involución política que han manifestado muchos países que habían iniciado procesos de cambio político tras la caída del muro de Berlín (Mair, 2011: 84).

Desde una perspectiva metodológica, hay que señalar que se han utilizado diversas formas para medir la democracia y la no democracia. De esta manera, podemos encontrar diferentes índices y *rankings* de democracia, tales como el proporcionado por *Freedom House*, *The Economist*, *Polity IV Project*, *World Audit*, *el Bertelsmann Transformation Index*, el *Global Democracy Ranking* (GDR), el *Latinobarómetro* o el *Arab Democracy Index* (ADI). Cada una de estas instituciones emplea una concepción distinta de la democracia y de cómo medirla, lo que lleva a que un mismo país puede ser clasificado de diferente forma e, incluso, de modo contradictorio. La conceptualización de la democracia y su operacionalización constituye uno de los ámbitos de estudio de la Política Comparada hoy día más interesantes y ha contribuido a enriquecer el debate teórico y metodológico entre la comunidad de comparatistas y politólogos (Cantori y Ziegler, 1988; Coppedge y Reinicke, 1990; Munck, 1996; 2004, 2005; Munck y Snyder, 2004; Munck y Verkuilen, 2002; Collier y Adcock, 1999; Collier y Levitsky, 1997; Merkel, 2000, 2004a y 2004b; Merkel y Croissant, 2001; Croissant y Merkel, 2004a y 2004b; Brady y Collier, 2004; Ragin, 2000 y 2008; Mahoney, 2005; Bogaards, 2009).

Por nuestra parte, en este capítulo, se pretende ofrecer una tipología general de regímenes políticos, desde una perspectiva teórica, metodológica y analítica. Concretamente, se abordan los siguientes aspectos. En primer lugar, se define el concepto de régimen político. En segundo lugar, se caracteriza un tipo de régimen político que ha despertado en la última década un fuerte interés académico: los denominados *regímenes políticos híbridos*. En tercer lugar, desde una perspectiva teórica, se clasifican los regímenes políticos en varias categorías, teniendo en cuenta los regímenes híbridos actuales. En cuarto lugar, se explica la metodología empleada para la clasificación de los regímenes híbridos. Y, finalmente, se tipifican países de diferentes áreas geográficas en las categorías establecidas de regímenes políticos.

**Objetivos del tema:**

1. Conocer el concepto de régimen político y su alcance teórico
2. Llamar la atención sobre una nueva categoría de regímenes políticos: los regímenes híbridos
3. Proporcionar una clasificación de regímenes políticos que tenga en cuenta la diversidad de regímenes políticos actuales
4. Extraer los rasgos característicos de cada una de estas categorías
5. Saber diferenciar y clasificar países de diferentes áreas geográficas en las categorías de regímenes políticos
6. Incidir en la importancia de analizar la calidad de los regímenes democráticos
7. Construir un índice para medir regímenes políticos en un *continuum* entre la democracia y el autoritarismo y otro índice de calidad democrática

## CONCEPTO DE RÉGIMEN POLÍTICO

En este capítulo vamos a partir de un concepto amplio de régimen político. En nuestra definición vamos a considerar no sólo los aspectos normativos, sino también la forma en la que el poder se ejerce de forma efectiva. Así, podemos definir el concepto de régimen político como:

**Definición de régimen político:**

Conjunto de instituciones y estructuras de poder, modo en cómo se accede y ejerce éste, relaciones entre gobernantes y gobernados así como entre otros actores políticos, y forma en la que se articula el funcionamiento del sistema político y los procesos políticos.

Según esta definición, en la clasificación y análisis de los regímenes políticos se tendrá en cuenta cómo se accede a los principales cargos de gobierno, quién ejerce el poder de forma efectiva, si existen o no formas de exigir responsabilidad política a los actores que ejercen el poder, los mecanismos de representación institucional, de qué grado de autonomía disponen las instituciones formales en el ejercicio de sus funciones, el grado y forma en la que la competencia política se ejerce, el reconocimiento de derechos políticos y libertades públicas y qué garantías existen para su ejercicio, etc. Los aspectos concretos que se observan y miden en la clasificación de los regímenes políticos pueden encontrarse en el epígrafe de metodología de este capítulo.

## LOS REGÍMENES POLÍTICOS HÍBRIDOS

### ENFOQUES TEÓRICOS SOBRE LOS REGÍMENES HÍBRIDOS

Tradicionalmente, la Ciencia Política ha distinguido entre regímenes democráticos, autoritarios y totalitarios. Sin embargo, esta diferenciación, si bien es posible sostenerla actualmente puesto que todos los regímenes son susceptibles de integrarlos en una de estas categorías, hay que complementarla teniendo en cuenta la realidad actual de lo que podemos denominar como *regímenes políticos híbridos*. Los procesos de cambio político iniciados en países autoritarios, en la tercera y cuarta olas democratizadoras, no han derivado siempre en formas de gobierno democráticas, sino que en muchos casos han dado lugar a nuevos tipos de autoritarismo o a regímenes cercanos a la democracia que pueden adolecer de problemas significativos en el funcionamiento del gobierno. Así, hoy en día, la mayoría de los regímenes políticos del mundo no son ni claramente democráticos ni completamente autoritarios, sino que ocupan una extensa y nebulosa zona que separa la democracia del autoritarismo cerrado o absoluto (Carothers, 2002;

Schedler, 2002). Algunos autores han englobado el caso de estos países en zona gris bajo la etiqueta común de «regímenes políticos híbridos» (Karl, 1990 y 1995; Diamond, 2002; Morlino, 2008).

Estos nuevos regímenes se han conceptualizado de diversas formas. Resumiendo, podemos señalar que los enfoques teóricos han girado en torno a dos ideas: la adjetivación de la democracia y la adjetivación del autoritarismo. Así, algunos autores caracterizan los regímenes políticos como en transición a la democracia o, en su categorización, se utilizan términos que hacen hincapié en el elemento democrático, tal y como pusieron de manifiesto Collier y Levitsky (1997) en su conocido artículo sobre las «democracias con adjetivos»: «democracias de fachada» (Finer, 1970), «pseudo democracias» (Finer, 1970; Diamond, Linz, Lipset, 1995), «democracias delegativas» (O'Donnell, 1994), «democracias electorales» (Diamond, 1999; Schedler, 2002), «democracias iliberales» (O'Donnell y Schmitter, 1994; Zakaria, 1997; Merkel y Croissant, 2001; Croissant y Merkel, 2004), «semidemocracias» (Diamond, Linz, Lipset, 1995; Mainwaring, Brinks y Pérez Liñán, 2000), «democracias defectivas» (Merkel y Croissant, 2001; Croissant y Merkel, 2004a; Merkel, 2000), «democracias parciales» (Epstein *et alii*, 2006), o de forma tan contradictoria, como «democracias autoritarias» (Sakwa, 1998). La utilización de esta terminología implica un movimiento hacia la democracia o una cercanía a esta forma política que no siempre se corresponde con la realidad concreta de cada país. De esta forma, en muchas ocasiones, los casos considerados ni se encuentran en proceso de transición hacia la democracia ni son formas de democracia disminuidas, sino que revelan una marcada naturaleza autoritaria del poder. Por otro lado, otros autores, desde la perspectiva contraria, han centrando sus trabajos en la adjetivación del autoritarismo: «autoritarismo competitivo, hegemónico electoral y políticamente cerrado» (Diamond, 2002); «autoritarismo competitivo» (Levitsky y Way, 2002); «autoritarismo electoral» (Schedler, 2002 y 2006); «autocracias liberalizadas» (Brumberg, 2002); «autocracias pluralistas» (Brumberg, 2003); «autoritarismo semiautoritario» (Ottaway, 2003); «sultanismo electoral» (Thompson y Kuntz, 2006); o «regímenes autocráticos electorales» (Wigell, 2008). Si bien la insistencia en la naturaleza autoritaria de los regímenes políticos puede ser acertada en la mayoría de las ocasiones, consideramos que es más adecuado presentar una estrategia analítica bipolar que tenga en cuenta tanto el extremo de la democracia como del autoritarismo para ubicar estos sistemas políticos de carácter mixto (Wigell, 2008; Bogaards, 2009).

#### DEFINICIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS REGÍMENES POLÍTICOS HÍBRIDOS

Desde nuestra propia perspectiva, podemos considerar los regímenes políticos híbridos como:

**Definición de régimen político híbrido:**

Régimen que combina elementos de la democracia —como pluralismo, instituciones representativas, elecciones o constitucionalismo— con otras formas de poder autoritarias. De esta manera, la competición política puede estar restringida o se puede excluir de ella a algún grupo con apoyo social relevante, pueden existir actores políticos decisivos pero sin estar sujetos a responsabilidad política, lo que limita la autonomía de las instituciones representativas, y pueden restringirse de diversas formas los derechos políticos y libertades públicas a pesar de estar formalmente garantizados.

De esta definición de régimen político híbrido se derivan las siguientes características, las cuales pueden darse en su conjunto o algunas de ellas y, en ese caso, combinarse de distinta forma en cada caso concreto, lo que nos lleva a diferentes tipos de regímenes híbridos:

- a) Competencia política limitada. En algunos regímenes híbridos, aunque se reconoce el pluralismo político, tanto por lo que respecta a partidos como a grupos sociales, se produce una competencia política no absoluta sino limitada, de modo que pueden existir ciertos grupos a los que se excluye del proceso político o que, aunque participen, no posean capacidad real de acceso al poder. Igualmente, las fuerzas políticas cercanas al régimen suelen verse favorecidas por el mismo en los procesos políticos.
- b) Celebración de elecciones pluralistas, aunque los procesos electorales pueden estar afectados por diversos grados de irregularidad. La limpieza de las elecciones puede verse afectada en diversos grados. Así, en los regímenes híbridos más competitivos, los procesos electorales pueden tener lugar sin graves acusaciones de fraude y pueden producir gobiernos a través de los resultados obtenidos en las urnas (aunque éstos pueden estar limitados por la acción de *veto players*). Por el contrario, en los más autoritarios, las artimañas para reducir a la oposición afectan gravemente a los resultados electorales. En ambos casos, los sistemas electorales pueden estar diseñados para favorecer al partido o partidos afines al régimen.
- c) *Veto players* sin responsabilidad política o existencia de dominios reservados. Por un lado, pese a la existencia de instituciones representativas, pueden existir actores con capacidad de decisión o de influencia que no están sujetos a responsabilidad política por no deber su posición a los procedimientos democráticos de extracción de cargos públicos, de forma que sin su acuerdo no es posible sacar adelante ningún cambio político. Siguiendo a Morlino (2008: 9), estos actores pueden ser: externos, como un poder extranjero que interfiere en la política nacional; un monarca o dirigente autoritario, que ha llegado al poder por medios más o menos violentos; las fuerzas armadas; un partido hegemónico conducido por un pequeño grupo o por un único líder;

- jerarquías religiosas; oligarquías económicas y otros grupos poderosos; o una combinación de los citados actores. Por otro lado, también puede darse la circunstancia de existir «dominios reservados», que se atribuyen a una institución reconocida formalmente pero que limita la acción de las instituciones elegidas democráticamente (Wigell, 2008: 238). Esto es, por ejemplo, un soberano que detenta poderes legislativos y ejecutivos en detrimento del Parlamento y del Gobierno. La diferencia entre la existencia de *veto players* y los dominios reservados se encuentra en el carácter informal de los primeros frente al formal de los segundos.
- d) Falta de autonomía de las instituciones representativas. Como consecuencia de lo anterior, las instituciones representativas pierden autonomía frente a los verdaderos decisores. No obstante, dependiendo del mayor o menor grado de autoritarismo, la oposición puede participar activamente e influir en los procesos institucionales a través de las instituciones. Igualmente, puede existir un funcionamiento inadecuado de los controles mutuos de los poderes del Estado. Por otro lado, las instituciones y, en particular, la Administración pueden verse inmersas en fenómenos de corrupción o clientelismo político.
  - e) Derechos y libertades públicas mermadas. A pesar del reconocimiento de los derechos civiles y políticos (libertad de pensamiento y expresión, libertad de prensa, libertad de reunión y manifestación, libertad de asociación, *habeas corpus*, etc.), existen límites a su ejercicio cuando se pueda poner en cuestión la naturaleza del poder. Asimismo, puede existir algún grupo social significativo que sea excluido de los derechos de ciudadanía.

Si bien la etiqueta de regímenes híbridos es válida, no nos informa de modo preciso de la naturaleza del poder en estos países, puesto que si entendemos esta categoría como regímenes que no son ni democracias plenas ni autoritarismos cerrados, estamos abarcando una realidad muy amplia de formas políticas que pueden estar más o menos cercanas a cada uno de los dos polos. De esta forma, frente a quienes consideran los regímenes híbridos como una categoría en sí misma, hay que tener en cuenta distintos tipos de regímenes híbridos en cuanto al funcionamiento de gobierno, grados de competencia política, participación ciudadana, respeto a los derechos humanos, limitaciones al ejercicio de las libertades públicas, garantías del Estado de Derecho, etc. Por tanto, en nuestra clasificación de regímenes políticos tendremos en cuenta varias categorías de regímenes híbridos como veremos a continuación.

## UNA NUEVA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN TEÓRICA DE LOS REGÍMENES POLÍTICOS

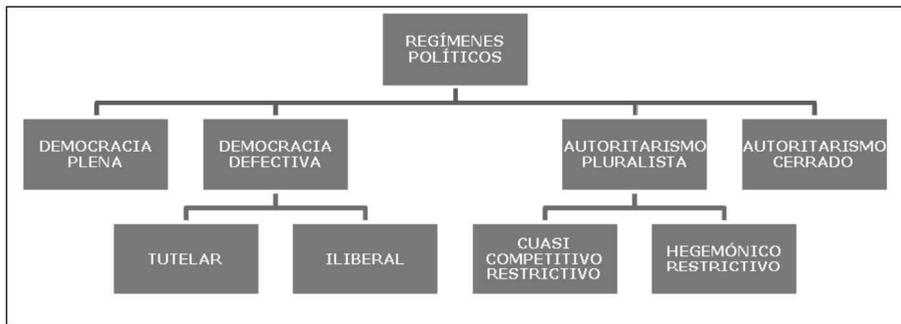
En nuestra clasificación de los regímenes políticos distinguimos las siguientes categorías: democracia plena, democracia defectiva (tutelada e iliberal), autorita-

rismo pluralista (cuasi competitivo restrictivo y hegemónico restrictivo) y autoritarismo cerrado. Este modelo se basa en tres dimensiones de análisis, sobre las que profundizaremos en el apartado metodológico: pluralismo y competencia política, funcionamiento de gobierno y derechos y libertades públicas.

- a) Democracia plena. Régimen de gobierno en el que el acceso al poder se realiza a través de elecciones periódicas y competitivas, con igualdad de oportunidades tanto respecto al ejercicio del derecho al voto como a poder presentarse como candidato. Los gobernantes están sujetos a responsabilidad política en el ejercicio de sus funciones y son capaces de dar respuesta a las demandas básicas de los ciudadanos. La única restricción que se establece al pluralismo y a la participación en la esfera social y política es aquella que suponga una vulneración de los principios constitucionales y legales. Este régimen se fundamenta en la aceptación mayoritaria de las reglas de juego político, en el respeto a las minorías y en el pleno ejercicio de las libertades públicas.
- b) Democracia defectiva. Régimen político que no ha culminado su proceso de consolidación democrática o que, efectuando procesos electorales competitivos que cumplen las funciones de representación y producción de gobierno (*democracias electorales*), ve limitado su desarrollo democrático por distintos factores: funcionamiento inadecuado en los frenos y contrapesos de las instituciones representativas, fenómenos de corrupción y clientelismo político, presencia de algún actor interno o externo que determina los procesos políticos, garantías parciales de los derechos y libertades, falta de igualdad plena en el ejercicio de los derechos de los grupos sociales, étnicos o religiosos, etc. En función de cuál de estos aspectos sea el que se dé en el sistema político nos encontraremos ante una *democracia defectiva*: (b.1.) *Tutelada*: existencia de actores no responsables que influyen en el desarrollo político del país, lo que afecta a la independencia de las instituciones representativas; (b.2.) *Iliberal*: funcionamiento inadecuado del gobierno (falta de equilibrio entre poderes y/o por la existencia de elevados índices de corrupción) y/o una limitación en el imperio efectivo de la ley y las libertades públicas.
- c) Autoritarismo pluralista. Régimen en el que se han establecido instituciones representativas, en base a elecciones pluralistas, pero en el que alguna o algunas fuerzas políticas relevantes se ven relegadas de los procesos políticos, siendo la competencia política limitada. Asimismo, el correcto funcionamiento del gobierno puede verse alterado por la falta de autonomía de las instituciones, la falta de equilibrio o contrapesos entre poderes o la presencia de actores influyentes sin responsabilidad política o por actores formales que centralizan el proceso institucional y político en detrimento de las instituciones representativas. Por otro lado, aunque se reconoce formalmente el Estado de Derecho, se produce el recorte en los derechos y libertades públicas cuando se consideran en riesgo las bases del poder político. En función del grado de

- competencia política, el autoritarismo pluralista puede ser: (c.1.) Cuasi competitivo restrictivo; o (c.2.) Hegemónico restrictivo.
- d) Autoritarismo cerrado. No existe Estado de Derecho ni reconocimiento de los principales derechos políticos y libertades públicas. No se admite la posibilidad de existencia de grupos políticos que representen otros intereses u objetivos distintos a los de quienes ejercen el poder. En los procesos electorales, si los hubiese, sólo participan los candidatos afines al régimen político.

#### Clasificación de los regímenes políticos



#### METODOLOGÍA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE REGÍMENES POLÍTICOS

Desde un punto de vista metodológico, para la categorización de los regímenes políticos vamos a utilizar, en primer lugar, una estrategia bipolar que tiene en cuenta las características tanto de la democracia plena como del autoritarismo cerrado. En segundo lugar, se han contemplado tres dimensiones de análisis: a) Pluralismo y competencia política; b) Funcionamiento de gobierno; y c) Derechos y libertades públicas. En cada una de estas dimensiones se consideran distintas variables e indicadores. Cada uno de los regímenes políticos ha de estudiarse detalladamente en relación con todos estos instrumentos y clasificarse respecto a cada dimensión. De esta forma, a cada categoría y/o subcategoría de regímenes políticos le corresponden unas características relacionadas con las dimensiones de estudio.

Tabla 1. Clasificación de los regímenes políticos respecto a cada dimensión de análisis.

<b>DIMENSIÓN ANALÍTICA</b>		
<b>PLURALISMO Y COMPETENCIA</b>	<b>FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO</b>	<b>DERECHOS Y LIBERTADES PÚBLICAS</b>
Pluralista competitivo (PC)	Democrático (Dco)	Garantizados (G)
Pluralista cuasi competitivo (PcC)	Defectivo (Df)	Restringidos (R)
Pluralista hegemónico (PH)	Autocrático (A)	Muy restringidos (MR)
No pluralista (NP)	Totalitarista (T)	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2. Categorías de regímenes políticos y su relación con las dimensiones analíticas.

<b>CATEGORÍA DE RÉGIMEN POLÍTICO</b>	<b>SUBCATEG. DE RÉGIMEN POLÍTICO</b>	<b>DIMENSIÓN ANALÍTICA</b>		
		<b>PLURALISMO Y COMPETENCIA</b>	<b>FUNCIONAM. DEL GOBIERNO</b>	<b>DERECHOS Y LIBERTADES PÚBLICAS</b>
<b>Democracia plena</b>		Pluralista competitivo	Democrático	Garantizados
<b>Democracia defectiva</b>	<b>Tutelada</b>	Pluralista competitivo	Defectivo	Garantizados
	<b>Iliberal</b>	Pluralista competitivo	Defectivo	Restringidos
<b>Autoritarismo pluralista</b>	<b>Cuasi competitivo restringido</b>	Pluralista cuasi competitivo	Autocrático	Restringidos
	<b>Hegemónico restringido</b>	Pluralista hegemónico	Autocrático	Restringidos/ Muy restringidos
<b>Autoritarismo cerrado</b>		No pluralista ni competitivo	Totalitarista	Muy restringidos

Fuente: elaboración propia.

Tabla 3. Operacionalización de las dimensiones de análisis a través de las variables e indicadores\*.

DIMENSIONES	VARIABLES	INDICADORES	OPERACIONALIZACIÓN
<b>Pluralismo y competencia política</b>	Pluralismo político y sistema de partidos	Reconocimiento de partidos/organizaciones políticas de diferente signo	Sí: PC/PcC/PH No: NP
		Exclusiones del sistema de partidos en relación con los <i>cleavages</i> sociales	No: PC Algunos grupos excluidos: PcP/PH Exclusión total o casi total: NP
	Competencia política	Competencia/hegemonía política	Sí: PC Sí, aunque limitada: PcP Hegemonía de un partido/coalición: PH No pluralismo: NP
		Posibilidad de alternancia política	Sí: PC Limitada: PcC No: PH/NP
	Procesos electorales	Elecciones periódicas	Sí: PC/PcC/PH No: PH/NP
		Libertad en el ejercicio del derecho al voto	Sí: PC/PcC Algunas restricciones o manipulaciones al derecho al voto: PcC/PH No ejercicio al derecho al voto: NP
		Manipulación del sistema electoral	No: PC Sí, prácticas de <i>gerrymandering</i> y otras manipulaciones: PcC/PH No elecciones pluralistas: NP
		Consenso sobre el sistema electoral	Sí, consenso de los principales partidos: PC/PcC No: PH No elecciones pluralistas: NP
		Limpieza de las elecciones (apoderados de partidos, observadores electorales, comisiones independientes de supervisión de las elecciones, resultados electorales creíbles)	Limpias: PC Irregularidades que no afectan considerablemente al resultado final: PcC Elecciones pluralistas fraudulentas: PH No elecciones pluralistas: NP

DIMENSIONES	VARIABLES	INDICADORES	OPERACIONALIZACIÓN
<b>Funcionamiento de gobierno</b>	Forma de gobierno	Monarquía/República/ otros Tendencia parlamentaria/ presidencial	
	Reparto de poder	Centralización/equilibrio	Equilibrio y sistema de control de poderes: Dco/Df Usurpación del JE de poderes de otras instituciones: A Concentración de todo el poder: T
	Parlamento	Forma de elección/ poderes/autonomía	Elección democrática y autonomía y poderes reales: Dco/Df Parlamento semirrepresentativo, arena de debate, pero con funciones legislativas y de control al Gobierno limitadas: A Parlamento inexistente o de carácter consultivo: T
	Gobierno	Forma de elección/ poderes/autonomía	Elección democrática y autonomía real: Dco/Df Elección y renovación no democrática, con poderes limitados: A Concentración del poder en una sola persona/institución: T
	<i>Veto players</i> sin responsabilidad política	Influencia de <i>veto players</i> sin responsabilidad política	Ausencia <i>veto players</i> : Dco/ Df Existencia de <i>veto players</i> : Df/A Concentración del poder en una sola persona/institución: T
	Existencia de dominios reservados	Existencia de dominios reservados	Inexistencia de dominios reservados: Dco/Df Existencia de dominios reservados: Df/A No separación de poderes: T
	Transparencia y corrupción	Índice de percepción de corrupción de <i>Transparencia Internacional</i>	Bajo: Dco Medio: Df/A/T Alto: Df/A/T
	<i>Responsiveness</i>	Índice de Estados Fallidos de <i>Fund for Peace y Foreign Policy</i>	Sostenible: Dco Alerta: Df/A/T Preocupante: Df/A/T Moderado: Df/A/T

DIMENSIONES	VARIABLES	INDICADORES	OPERACIONALIZACIÓN
<b>Derechos y libertades públicas</b>	Derecho de asociación y reunión	Reconocimiento y ejercicio	Sí: G/R No, o muy limitado: MR
	Derecho de sindicación	Reconocimiento y ejercicio	Sí: G/R No, o muy limitado: MR
	Libertad de prensa y acceso a fuentes alternativas de información	Reconocimiento y ejercicio	Situación buena/satisfactoria: G Difícil/problemas notables: R Muy crítica: MR
	Estado de Derecho	Autonomía del poder judicial	Independiente: G No independiente: R/MR
		Situación de los Derechos Humanos	Satisfactoria: G Violaciones ocasionales: R Violaciones constantes: MR

Fuente: elaboración propia.

\* Para el significado de las siglas de la columna «Operacionalización», véase tabla 1.

## LA CLASIFICACIÓN DE LOS REGÍMENES POLÍTICOS EN EL MUNDO ÁRABE

A continuación, a modo de ejemplo, se presenta una clasificación de los regímenes políticos del Mundo Árabe. La clasificación tiene en cuenta la situación de los regímenes políticos respectivos antes de las revoluciones y revueltas árabes de 2011, puesto que en el momento en el que se escriben estas líneas no podemos determinar la evolución que experimentarán estos países como consecuencia de los procesos de cambio político puestos en marcha.

Hay que señalar que, dentro de la región árabe, no se aprecia ninguna democracia consolidada. Líbano e Irak son los países árabes que, en el plano formal, podemos considerar más democráticos. Ambos países han sido clasificados como *democracias defectivas liberales*. Estos regímenes políticos se caracterizan por disfrutar de un elevado grado de pluralismo y competencia política, por celebrar elecciones «limpias», recoger en sus respectivas Constituciones una estricta separación de poderes y haber diseñado un sistema político de acuerdo con su composición multiétnica y confesional. No obstante, se observan importantes déficits en el funcionamiento del gobierno (disfuncionalidad, corrupción, no control del territorio) y en el ejercicio efectivo de derechos y libertades, especialmente en Irak. El Estado iraquí no es capaz actualmente de garantizar la seguridad y la estabilidad necesarias para asegurar el progreso social, lo que afecta al imperio efectivo de la ley y al ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos. Asimismo, persisten problemas de gobernabilidad derivados de la propia naturaleza consociacional del Estado. De

igual modo, en Líbano, donde el poder se encuentra repartido y el consenso entre grupos es imprescindible, lo que hace que, en numerosas ocasiones, el sistema político se paralice y entre en crisis. A ello hay que sumar las interferencias externas sirias e iraníes en la política nacional, así como la amenaza de intervención directa de Israel en el territorio, como ocurrió en 2006.

En segundo lugar, podemos diferenciar una segunda categoría de regímenes políticos árabes, regímenes de *autoritarismo pluralista cuasi competitivo y cuasi libre*, que han emprendido procesos de liberalización política, los cuales afectan principalmente al ámbito del pluralismo y la competencia política que se desarrolla en los procesos políticos y electorales. No obstante, la autonomía del Gobierno y del Parlamento se encuentra comprometida por el poder ejecutivo y legislativo del Jefe de Estado. Por otro lado, pese a una mejora sustancial, respecto a décadas pasadas, el ejercicio de derechos y libertades sigue siendo restrictivo. Esta categoría de países se corresponde con Marruecos y Kuwait.

En tercer lugar, existe un grupo de países donde el proceso de liberalización política no ha llegado tan lejos, de forma que, aunque se haya reconocido formalmente el pluralismo político, actores hegemónicos ejercen el control de la arena política y limitan o anulan la labor de oposición y la competencia política. En este contexto, la alternancia gubernamental es inviable. Asimismo, los derechos y libertades públicas están muy restringidos. Son los denominados regímenes de *autoritarismo hegemónico restrictivo*: Argelia, Mauritania, Jordania y Baréin. Túnez, Egipto y Yemen se encontraban dentro de esta categoría antes de sus respectivas revoluciones ciudadanas de 2011. Como consecuencia de ellas, se ha ampliado la esfera del pluralismo partidista y se han organizado elecciones legislativas competitivas. No obstante, mientras que en Túnez se ha formado un gobierno que responde al voto popular, en Egipto, a día de hoy, los militares conservan el poder. En Yemen, las continuas protestas y la mediación del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) dieron lugar a la salida del presidente Saleh del poder. Tras la aceptación de éste del plan del CCG, se ha formado un gobierno paritario del partido hegemónico Congreso Nacional del Pueblo y de la oposición y, actualmente, están previstas elecciones presidenciales para el 21 de febrero de 2012.

Por último, hay países que no han experimentado una evolución significativa en sus sistemas políticos, de modo que no podemos hablar de pluralismo, separación de poderes, ejercicio de derechos y libertades políticos o garantías del Estado de Derecho. Son los regímenes de *autoritarismo cerrado* de Libia, Siria, Arabia Saudí, EAU, Omán y Catar.

Tabla 4. Clasificación de regímenes políticos en el Mundo Árabe, 2011.

Categoría de regímenes políticos	Subcategoría	Régimen	Dimensiones		
			Pluralismo y competencia política	Funcionamiento de Gobierno	Derechos y libertades públicas
Democracia defectiva	Iliberal	Irak	Pluralista competitivo	Defectivo	Restrictivos
		Líbano	Pluralista competitivo	Defectivo	Restrictivos
Autoritarismo pluralista	Cuasi competitivo y restrictivo	Kuwait	Pluralista cuasi competitivo	Autocrático	Restrictivos
		Marruecos	Pluralista cuasi competitivo	Autocrático	Restrictivos
	Hegemónico restrictivo	Argelia	Pluralista hegemónico	Autocrático	Restrictivos
		Baréin	Pluralista hegemónico	Autocrático	Restrictivos
		Egipto	Pluralista hegemónico	Autocrático	Restrictivos
		Jordania	Pluralista hegemónico	Autocrático	Restrictivos
		Mauritania	Pluralista hegemónico	Autocrático	Restrictivos
		Túnez	Pluralista hegemónico	Autocrático	Muy restrictivos
		Yemen	Pluralista hegemónico	Autocrático	Restrictivos
		Autoritarismo cerrado	Arabia Saudí	No pluralista	Totalitarista
EAU	No pluralista		Totalitarista	Muy restrictivos	
Libia	No pluralista		Totalitarista	Muy restrictivos	
Omán	No pluralista		Totalitarista	Muy restrictivos	
Catar	No pluralista		Totalitarista	Muy restrictivos	
Siria	No pluralista		Totalitarista	Muy restrictivos	

Fuente: elaboración propia.

## CONCLUSIONES Y RESUMEN

El conocimiento de los regímenes políticos ha sido y es muy importante para la Política Comparada. La clasificación de los regímenes políticos nos ayuda a analizar otros aspectos relacionados con los sistemas políticos, como, por ejem-

plo, la estabilidad o los procesos de cambio político. Para que la comparación sea posible es necesario contar con una conceptualización y una metodología común que pueda ser aplicada a cualquier país del mundo, con independencia de las particularidades de cada caso, aunque éstas sean tenidas en cuenta en la fase analítica de la investigación. En este sentido, las clasificaciones nos ayudan a hacer la realidad política menos compleja, proveyendo al investigador de «contenedores de datos» en los que se organiza la evidencia científica y, asimismo, suponen un instrumento de control en el diseño de la investigación.

En nuestra categorización de los regímenes políticos hemos tenido en cuenta una estrategia bipolar que considera las posibles variaciones de clasificaciones de países entre la democracia y el autoritarismo, prestando especial atención a aquellos regímenes que combinan elementos tanto de la democracia como del autoritarismo, los denominados regímenes políticos híbridos. La tipificación de regímenes políticos se ha realizado en base a tres dimensiones y a distintas variables a ellas asociadas: a) pluralismo y competencia política (pluralismo y sistema de partidos, competencia política y procesos electorales); b) funcionamiento del gobierno (reparto de poder, forma de elección y autonomía de las instituciones representativas, existencia de *veto players* y/o dominios reservados, grado de transparencia y responsabilidad pública y respuesta del Estado a las demandas de los ciudadanos; y c) derechos y libertades públicas (derecho de asociación, reunión y sindicación, libertad de expresión y prensa y Estado de derecho). En función de todo ello, se han propuesto las siguientes categorías de regímenes políticos: democracia plena, democracia defectiva (tutelada e iliberal), autoritarismo pluralista (cuasi competitivo restrictivo y hegemónico restrictivo) y autoritarismo cerrado. Los dos tipos de democracia defectiva y los dos de autoritarismo pluralista constituyen categorías de regímenes políticos híbridos.

Teniendo en cuenta estos marcos teóricos y metodológicos, se han clasificado los países árabes, antes de las revueltas de 2011, como: «democracias defectivas», Líbano e Irak; «autoritarismos pluralistas cuasi competitivos restrictivos», Marruecos y Kuwait; «autoritarismos pluralistas hegemónicos restrictivos», Argelia, Túnez, Mauritania, Egipto, Jordania, Bahrein y Yemen; y «autoritarismos cerrados», Libia, Siria, Arabia Saudí, Omán, Catar y EAU.

## CONCEPTOS CLAVE

Régimen político	Régimen híbrido	Democracia absoluta
Democracia defectiva	Democracia defectiva tutelada	Democracia defectiva iliberal
Autoritarismo pluralista	Autoritarismo pluralista cuasi-competitivo restrictivo	Autoritarismo pluralista hegemónico restrictivo
Autoritarismo cerrado		

## TEMAS PARA EL DEBATE

1. ¿Cuál es la utilidad de establecer distintos tipos de regímenes políticos? ¿Qué aspectos del sistema y los procesos políticos estudiarías a través de una clasificación previa de regímenes políticos?
2. ¿Qué variables e indicadores deben tenerse en cuenta, en tu opinión, en la categorización de regímenes políticos?
3. ¿Qué regímenes políticos híbridos consideras que son más proclives a la democratización?
4. ¿Qué significa para ti una «democracia de calidad»?

## EJERCICIOS PRÁCTICOS

1. Visita las páginas web de *Freedom House* y de *Policy Project IV* y extrae las dimensiones y variables que cada una de estas instituciones utiliza en sus índices y compáralas.
2. Construye tu propio índice para medir el grado de democracia-autoritarismo de un país.
3. Construye tu propio índice para medir la calidad de una democracia.

## BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- DIAMOND, L. (2003): «¿Puede el Mundo entero ser democrático? Democracia, desarrollo y factores internacionales», *Revista Española de Ciencia Política*, 13: pp. 9-38.
- LEVITSKY, S. y WAY, L. A. (2004): «Elecciones sin democracia. El surgimiento del autoritarismo competitivo», *Estudios Políticos*, 24. Traducción de su artículo en inglés: (2002): «Elections Without Democracy. The Rise of Competitive Authoritarianism», *Journal of Democracy*, 13: pp. 51-65.
- MORLINO, L. (2009): *Democracias y democratizaciones*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- SZMOLKA VIDA, I. (2010): «Los regímenes políticos híbridos: democracias y autoritarismos con adjetivos. Su conceptualización, categorización y operacionalización dentro de la tipología de regímenes políticos», *Revista de Estudios Políticos*, 147, enero-marzo: pp. 103-135.

## RECURSOS EN INTERNET

<i>Freedom House</i>	Índice de libertad, a partir de los derechos y libertades públicas. El índice abarca desde el 1 (máximo grado de libertad) a 7 (máximo grado de no libertad). Establece tres categorías de regímenes políticos: libres (entre 1 y 2.5), parcialmente libres (entre 3 y 5) y no libres (entre 5.5 y 7)	<a href="http://www.freedomhouse.org">www.freedomhouse.org</a>
<i>The Economist</i>	Su índice de democracia se basa en el análisis de cinco dimensiones: proceso electoral y pluralismo, libertades civiles, funcionamiento real del gobierno, y participación y cultura política. En función de ello, plantea cuatro tipos de regímenes políticos: «democracias plenas» (entre 8 y 10 puntos), «democracias defectuosas» (entre 6 y 7.9), «regímenes híbridos» (entre 4 y 5.9) y «regímenes autoritarios» (menos de 4 puntos)	<a href="http://graphics.eiu.com/PDF/Democracy_Index_2010_web.pdf">http://graphics.eiu.com/PDF/Democracy_Index_2010_web.pdf</a>
<i>Policy Project IV</i>	Examina las características democráticas y autocráticas de las instituciones de gobierno. Las puntuaciones se extraen de una escala de 21 puntos desde -10 («monarquía hereditaria») a +10 («democracia consolidada»). Diferencia tres principales formas de gobierno «autocracias» (-10 a -6), «anocracias» (-5 a +5 y los valores -66, -77, y -88), y «democracia» (+6 a +10). Las dimensiones que contempla se basan en la formación del ejecutivo, los límites a la autoridad ejecutiva y la competición política	<a href="http://www.systemicpeace.org/polity/polity4.htm">http://www.systemicpeace.org/polity/polity4.htm</a>
<i>Bertelsmann Transformation Index</i>	El BTI mide el cambio político y económico en el Mundo. El índice medio de las variables políticas se basa en las variables de: estatalidad, participación política, imperio de la ley, estabilidad de las instituciones democráticas e integración política y social	<a href="http://www.bertelsmann-transformation-index.de/en/bti/">http://www.bertelsmann-transformation-index.de/en/bti/</a>
<i>International Institute for Democracy and Electoral Assistance</i>	Elabora un índice de calidad de democracia y evalúa su evolución	<a href="http://www.democracyranking.org/downloads/method_ranking_outcome_2008-09_A4.pdf">http://www.democracyranking.org/downloads/method_ranking_outcome_2008-09_A4.pdf</a>